



## PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS

### 34.º período de sesiones

Ginebra (Suiza), 4-9 de julio de 2011

### COMUNICADO DE LA OIE (informe sobre las actividades pertinentes al trabajo del Codex)<sup>1</sup>

1. La Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) desea agradecer a la Comisión del Codex Alimentarius (CCA) que le haya vuelto a invitar a participar en sus reuniones y en las de sus Comités y grupos de expertos. Los Miembros de la OIE siguen apoyando ampliamente esta colaboración
2. Desde julio de 2010, los representantes de la OIE han participado en las siguientes reuniones del Codex:
  - el 33º periodo de sesiones de la CCA (julio de 2010)
  - la 19ª reunión del Comité del Codex sobre residuos de medicamentos veterinarios en los alimentos (septiembre de 2010)
  - la 4ª reunión del Grupo de Acción Intergubernamental Especial del Codex sobre la Resistencia a los Antimicrobianos (octubre de 2010)
  - la 42ª reunión del Comité del Codex sobre Higiene de los Alimentos (diciembre de 2010)
  - el Grupo de trabajo presencial del Codex sobre el Anteproyecto de principios y directrices para los sistemas nacionales de control de alimentos (marzo de 2011)
  - la 31ª reunión del Comité del Codex sobre Pescado y Productos Pesqueros (abril de 2011)
3. La OIE aprecia la participación activa en sus reuniones del personal de la Secretaría del Codex, en particular en el Grupo de trabajo de la OIE sobre la seguridad sanitaria de los alimentos derivados de la producción animal (noviembre de 2010).

#### Normas conjuntas de la OIE y de la CCA

4. Durante el 33º periodo de sesiones de la CCA, la OIE reiteró que deseaba reforzar la relación con la CCA, en especial mediante la elaboración de normas conjuntas OIE-Codex relativas a la inocuidad de los alimentos cuando las circunstancias lo permitan. Dichas normas, tratarán temas de interés común, tales como el control de patógenos transmitidos a través de los productos alimenticios de origen animal, el uso prudente de antimicrobianos en animales criados para consumo, la trazabilidad y la certificación de productos de origen animal en el comercio internacional.
5. La OIE tomó nota de que a finales de 2010 la Secretaría del Codex había distribuido una carta circular, en la que se incluyó un documento de trabajo de la CCA, a los puntos de contacto del Codex sobre las normas comunes OIE – CCA y de que la Secretaría había solicitado los comentarios de los Miembros con el fin de discutirlos durante la 27ª Sesión del Comité del Codex sobre Principios Generales en 2012.
6. La OIE espera ampliar la discusión y seguirá trabajando con la Secretaría del Codex en este tema.

---

<sup>1</sup> Este informe fue preparado por la OIE y bajo su responsabilidad.

7. Como ya se ha mencionado, la colaboración entre la CCA y la OIE a escala internacional es importante. No obstante, la colaboración a nivel regional y nacional también es esencial y la OIE apoya ampliamente las actividades del Comité MSF para alentar la colaboración a nivel nacional. La lista de los Delegados permanentes de la OIE se encuentra disponible en: <http://www.oie.int/es/quienes-somos/nuestros-miembros/delegados>.

8. La OIE manifiesta igualmente su agrado de colaborar con la FAO y la OMS en la elaboración de una nota tripartita de colaboración FAO, OIE y OMS, validada por los Directores generales de estas organizaciones que se presentase en la '7ª Conferencia Internacional Ministerial de Gripe Animal y Pandémica de Hanoi: el camino a seguir' (abril de 2010). El documento establece la dirección estratégica para la FAO, la OIE y la OMS en materia de colaboración internacional a largo plazo encaminada a coordinar las actividades mundiales relativas a los riesgos sanitarios en la interfaz entre el animal, el ser humano y los ecosistemas.

9. Esta nota conceptual también instituye una agenda complementaria con nuevas sinergias entre la FAO, la OIE y la OMS en la que se incluyen la labor normativa, las comunicaciones públicas, la detección de patógenos, la evaluación y gestión de los riesgos, la creación de competencias técnicas y el desarrollo de la investigación, al igual que una conferencia mundial de ministros de salud y de agricultura.

### **Normas privadas**

10. El incremento de las normas privadas para la sanidad y el bienestar de los animales que se aplican en el comercio internacional sigue causando preocupación a los Miembros de la OIE, en especial a los países en desarrollo. Dichas normas pueden ser fijadas por empresas privadas de manera no científica ni transparente y sin hacer referencia a las normas oficiales establecidas. A solicitud de los Miembros, la OIE está desarrollando una estrategia destinada a establecer mecanismos de colaboración (incluyendo, si fuese necesario, acuerdos oficiales) con organismos mundiales de elaboración de normas privadas para ayudar a una mejor comprensión de las normas privadas y alentar a estas entidades a evitar conflictos con las normas oficiales, incluyendo, por ejemplo, referencia específica a las normas de la OIE y del Codex.

11. La OIE ha sido invitada a brindar asesoramiento en el Consejo de Administración de la Iniciativa Mundial de Seguridad Alimentaria (GFSI), organismo con el que está desarrollando un acuerdo formal para posible implementación en 2011. Asimismo, la OIE ha sostenido varias reuniones con GlobalG.A.P. y continúa explorando las oportunidades para una colaboración más estrecha.

12. La OIE seguirá trabajando de cerca con el Comité MSF y con la CCA en esta cuestión.

### **Programa de trabajo de la OIE para la seguridad sanitaria de los alimentos derivados de la producción animal**

13. Un foro importante de coordinación de las actividades de la OIE en materia de inocuidad de los alimentos es el Grupo de trabajo sobre la seguridad sanitaria de los alimentos derivados de la producción animal (en adelante Grupo de trabajo), cuya misión principal es actuar en calidad de comité de dirección del programa de trabajo de la OIE sobre la elaboración de normas destinadas a proteger a los consumidores contra los riesgos alimentarios asociados a la etapa de la producción en la cadena alimentaria. Entre los miembros de este Grupo figuran funcionarios y ex-funcionarios de alto nivel de la FAO, de la CCA y de la OMS. El Grupo de trabajo se reunió por décima ocasión en noviembre de 2010. El informe de esta reunión se presenta en el Anexo 35 (páginas 579-611), del informe de la reunión de febrero de 2011 de la Comisión de Normas Sanitarias para los Animales Terrestres (en adelante Comisión del Código) [http://www.oie.int/fileadmin/Home/esp/Internationa Standard Setting/docs/pdf/E TAHSC FEB 2011 Parte B.pdf](http://www.oie.int/fileadmin/Home/esp/Internationa%20Standard%20Setting/docs/pdf/E TAHSC FEB 2011 Parte B.pdf).

14. En la 79ª Sesión General en mayo de 2011, la Asamblea Mundial de Delegados aprobó por unanimidad la Resolución No. 21 sobre la seguridad sanitaria de los alimentos derivados de la producción animal, en la que se describen las prioridades de la OIE en esta área (disponible en: <http://www.oie.int/es/quienes-somos/textos-principales/resoluciones-y-recomendaciones/resoluciones-adoptadas-por-el-comite-internacional-de-la-oie/>).

15. Durante la 33ª Sesión de la CCA, la OIE informó sobre los resultados de un documento de debate sobre la ‘Seguridad sanitaria de los alimentos derivados de la producción animal: patógenos prioritarios para la elaboración de normas de la OIE’, preparado a solicitud del Grupo de trabajo, cuyo objetivo fue elaborar una lista de patógenos prioritarios para los que la OIE debe desarrollar normas que se incluirían en el *Código Sanitario para los Animales Terrestres (Código Terrestre)* y en el *Código Sanitario para los Animales Acuáticos (Código Acuático)* de la OIE. Dentro de las prioridades para la elaboración de normas futuras para las enfermedades bacterianas se recomendaron *Salmonella* spp. en otros animales que no sean aves de corral y *E. coli* 0157:H7; para las enfermedades por parásitos se destacan las enfermedades de la lista de la OIE, *Echinococcus*, *Trichinella spiralis* y *Taenia solium*, sin olvidar la *Taenia saginata* dentro de los parásitos no incluidos en la lista (la salmonelosis en aves de corral ya ha sido cubierta).

16. La OIE convocó un Grupo *ad hoc* sobre zoonosis parasitarias, que se reunió por primera vez en octubre de 2010. Dado que el ámbito de este Grupo *ad hoc* se extiende más allá de la seguridad de los alimentos, la OIE invitó a participar a la OMS y a la FAO y no al Codex directamente. El Grupo actualizó el capítulo del *Código Terrestre* relativo a la triquinosis y desarrolló recomendaciones para *E. granulosus*, un parásito zoonótico que no se asocia a los alimentos, pero cuya transmisión puede prevenirse a través de medidas de higiene correctas. En sus reuniones posteriores, el Grupo redactará el proyecto de un nuevo capítulo sobre *Taenia solium* (y considerará hacer recomendaciones sobre la gestión de *C. bovis*).

17. La Comisión del Código examinó los capítulos revisados del *Código Terrestre* 8.13. (Triquinosis) y 8.4. (*E. granulosus*) que se transmitieron a los Miembros para comentario en el Anexo 34 (páginas 563-578) del informe de la Comisión del Código de febrero de 2011: [http://www.oie.int/fileadmin/Home/esp/Internationa\\_Standard\\_Setting/docs/pdf/E\\_TAHSC\\_FEB\\_2011\\_Part\\_e\\_B.pdf](http://www.oie.int/fileadmin/Home/esp/Internationa_Standard_Setting/docs/pdf/E_TAHSC_FEB_2011_Part_e_B.pdf)

18. LA OIE tomó nota de que un Grupo de trabajo del Codex se reuniría en Irlanda en julio de 2011 con el fin de desarrollar directrices para el control de zoonosis parasitarias específicas en la carne: *Trichinella spiralis* y *Cysticercus bovis*. Se ha invitado a la OIE a participar, lo que podría ayudar a garantizar un enfoque coordinado entre la CCA y la OIE en esta área de trabajo.

19. Con respecto a las prioridades de elaboración de normas futuras para las enfermedades bacterianas, la OIE está revisando la documentación científica sobre el control de *Salmonella* spp. en animales criados para la producción de alimentos que no sean aves de corral (es decir, cerdos, bovinos, pequeños rumiantes) y de *Escherichia coli* verotoxigénica (VTEC). El objetivo es determinar la utilidad y viabilidad para que la OIE asesore sobre el control de estos patógenos en la fase de producción para reducir las enfermedades transmitidas por los alimentos. El Grupo de trabajo sobre la seguridad de los alimentos derivados de la producción animal examinará esta revisión en su reunión de noviembre de 2011 y hará recomendaciones sobre los próximos pasos.

20. En 2011, la OIE ha seguido trabajando en un texto relativo a las prácticas de higiene y bioseguridad en los establecimientos avícolas destinado a prevenir las enfermedades transmitidas por los alimentos en el hombre. El Capítulo 6.4. revisado “Procedimientos de bioseguridad en la producción avícola” fue adoptado por la Asamblea Mundial de Delegados durante la 79ª Sesión General en mayo de 2011. La OIE destaca que la CCA considerará para adopción el ‘Proyecto de directrices para el control de *Campylobacter* y *Salmonella* spp. en pollos en la 34ª sesión de la CCA y desea subrayar la colaboración eficaz que ha resultado en normas coherentes de la OIE y del Codex sobre salmonelosis en aves de corral.

21. En el importante campo de la biotecnología, el Grupo *ad hoc* de la OIE en la materia ha revisado algunos capítulos del *Manual de las Pruebas de Diagnóstico y las Vacunas para los Animales Terrestres (Manual Terrestre)*. El Capítulo 1.1.7.a. “Aplicación de la biotecnología para el desarrollo de vacunas veterinarias” fue adoptado por la Asamblea Mundial de Delegados durante la 79ª Sesión General en mayo de 2011. El Capítulo 1.1.7. “Biotecnología para el diagnóstico de las enfermedades infecciosas y el desarrollo de vacunas” se dividirá en dos capítulos, uno tratará sobre las tecnologías de diagnóstico nuevas y emergentes y, el otro, de las vacunas. Igualmente, se está desarrollando un nuevo capítulo sobre “Biotecnología en el diagnóstico de enfermedades infecciosas. Se revisará el Capítulo 1.1.8. “Principios de producción de vacunas veterinarias” con el fin de incluir información sobre la evaluación de los riesgos-beneficios de las vacunas veterinarias, entre ellas las vacunas genéticamente modificadas, y se añadirá a la introducción una sección específica sobre seguridad, en especial sobre la inocuidad de los alimentos. Todos

los textos nuevos y revisados circularán para comentario de los Miembros y se espera su adopción en mayo de 2012.

22. La OIE tomó parte, en calidad de observador, en las labores del Grupo de Acción Intergubernamental Especial del Codex sobre la Resistencia a los Antimicrobianos y participará activamente en el seguimiento de esta tarea en colaboración con la OMS y la FAO, respetando el mandato de cada organización. Considerando los resultados de este Grupo, la OIE ha convocado un nuevo Grupo *ad hoc* sobre resistencia a los antimicrobianos con la participación de la OMS y la FAO para actualizar los capítulos existentes en el *Código* y en el *Manual Terrestre* asociados con la resistencia a los antimicrobianos. La lista de antimicrobianos de importancia veterinaria se ha publicado en el sitio web de la OIE y también se actualizará en 2012.

23. La OIE sigue ayudando de manera activa a los países a reforzar e implementar una legislación eficaz que garantice la calidad, seguridad y eficacia de los productos de medicina veterinaria. Como miembro asociado de la iniciativa para la armonización de los requisitos técnicos de registro de los medicamentos veterinarios (VICH) promueve la necesidad de armonizar el proceso de aprobación y registro de los productos médicos de uso veterinario y ha puesto en marcha un programa para reforzar las competencias y mejorar la gobernanza relacionada con la producción, distribución y empleo de los productos médicos veterinarios, respondiendo a las necesidades de los Miembros.

24. Como seguimiento de la reunión de octubre de 2009 del Grupo *ad hoc* consultivo OIE/FAO/OMS sobre las actividades de colaboración en materia de resistencia a los antimicrobianos, la OIE y la OMS trabajarán en estrategias de comunicación comunes a las que ambas organizaciones podrán recurrir en formaciones futuras.

25. El 7 de abril de 2011(día mundial de la salud), el Director General de la OIE participó en un panel de alto nivel organizado por la OIE sobre la resistencia a los antimicrobianos, en el que reiteró el compromiso de la OIE para combatir la resistencia a los antimicrobianos.

26. La OIE alienta a todos sus Miembros a nombrar puntos focales nacionales, bajo la autoridad del Delegado de la OIE, para seis áreas estratégicas, entre ellas, los productos veterinarios. Los párrafos 36 y 37 exponen información adicional sobre los puntos focales.

### **Trabajo en el área de los animales acuáticos**

27. En 2009, se amplió el mandato de la Comisión de Normas Sanitarias para los Animales Acuáticos (Comisión para los Animales Acuáticos) para que abarque la seguridad sanitaria de los alimentos derivados de la producción de animales asociados a los animales acuáticos. Actualmente, la Comisión para los Animales Acuáticos trabaja en la elaboración de capítulos relativos a la resistencia a los antimicrobianos. En 2011, la Asamblea Mundial de Delegados adoptó el Capítulo 6.3. sobre los “Principios para el uso responsable y prudente de agentes antimicrobianos en los animales acuáticos”. Este capítulo brinda orientaciones con el fin de proteger tanto la sanidad animal como la salud humana.

### **Directrices de la CCA para los sistemas nacionales de control de alimentos**

28. En marzo de 2011, la OIE asistió a la reunión del Grupo de trabajo del Codex sobre el anteproyecto de principios y directrices para los sistemas nacionales de control de los alimentos. La OIE desea reiterar que sus normas y directrices constituyen las bases legales para la calidad de los Servicios veterinarios y los servicios sanitarios de los animales acuáticos, lo que abarca la seguridad sanitaria de los alimentos derivados de la producción animal y las actividades relacionadas, incluyendo un marco de trabajo legislativo. Los Miembros de la OIE y donantes han apoyado decididamente el Proceso PVS de la OIE, una iniciativa mundial para reforzar los servicios veterinarios y los servicios sanitarios para los animales acuáticos, basándose en el uso de la Herramienta PVS de la OIE (ver párrafos 31-34). Las evaluaciones PVS se extienden a la inocuidad alimentaria, incluyendo la inspección veterinaria en los mataderos e instalaciones de procesamiento de alimentos y la certificación de productos animales para el comercio.

29. Dado el sólido apoyo de los Miembros de la OIE (especialmente de los países en desarrollo) hacia el Proceso PVS de la OIE en el fortalecimiento de las infraestructuras nacionales, la OIE solicita al Comité del Codex sobre sistemas de inspección y certificación de importaciones y exportaciones de alimentos (CCFICS) tomar en cuenta plenamente esta iniciativa cuando proceda con la revisión del anteproyecto sobre principios y directrices para los sistemas nacionales de control (N06-2009) durante su 19ª sesión en octubre de 2011.

## **Trabajo de la CCA en el campo de la alimentación animal**

30. La OIE destaca la creación de un Grupo intergubernamental especial del Codex sobre sanidad animal. La OIE se complace en participar en su próximo encuentro, previsto en 2012, con miras a garantizar un enfoque coordinado en esta importante área de trabajo.

## **Refuerzo de competencias para los Miembros de la OIE**

### **Actividades PVS y seguimiento PVS**

31. Como parte de la iniciativa mundial de la OIE para la buena gobernanza de los Servicios Veterinarios, y a solicitud de los Miembros; la OIE sigue llevando a cabo evaluaciones sobre la calidad de los Servicios Veterinarios usando la Herramienta PVS (Performance of Veterinary Services). Los pasos posteriores en el Proceso PVS incluyen el análisis de brechas PVS, las misiones de legislación veterinaria y las misiones de seguimiento para apoyar la conformidad de los elementos claves de la infraestructura veterinaria con las normas de calidad de la OIE. Hasta la fecha se han recibido 113 solicitudes y se han finalizado 101. Para mayor información sobre este tema, consulte: <http://www.oie.int/es/apoyo-a-los-miembros-de-la-oie/proceso-pvs/>

32. La OIE también ha considerado las necesidades especiales para la evaluación de los servicios de sanidad de los animales acuáticos a través de una misión piloto PVS y de la elaboración de una Herramienta PVS similar para la evaluación de los servicios de sanidad de los animales acuáticos. Esta Herramienta se haya disponible y se puede solicitar a la OIE.

33. Ante el incremento del comercio mundial, el cambio climático, la emergencia y reemergencia de enfermedades que pueden propagarse rápidamente a través de las fronteras internacionales, los Servicios Veterinarios necesitan un marco legislativo apropiado para cumplir sus funciones clave. La OIE es consciente de que en muchos países en desarrollo, la legislación es inadecuada para encarar los cambios actuales y futuros. Con el fin de ayudar a los Miembros, la OIE ha publicado directrices sobre los elementos esenciales que debe abarcar la legislación veterinaria (mayor información en: [http://www.oie.int/esp/oie/organisation/E\\_Guidelines\\_vet\\_leg.pdf](http://www.oie.int/esp/oie/organisation/E_Guidelines_vet_leg.pdf)).

34. Los Miembros de la OIE que ya han recibido una evaluación PVS pueden solicitar una misión de seguimiento dedicada a brindar asesoría sobre la modernización de la legislación veterinaria nacional. Hasta la fecha se han recibido 31 solicitudes y se han finalizado 19 misiones.

35. Con el fin de identificar las necesidades y herramientas destinadas a apoyar a los Miembros en la modernización de su legislación veterinaria, la OIE organizó la primera conferencia mundial sobre legislación veterinaria en Djerba, Túnez del 7 al 9 de diciembre de 2010. La Secretaría de la CCA presentó una ponencia sobre la seguridad de los alimentos en relación con el comercio internacional. Las resoluciones de la conferencia se encuentran en:

[http://www.oie.int/fileadmin/Home/esp/Conferences\\_Events/docs/pdf/recommendations/ESP\\_Recommendations.pdf](http://www.oie.int/fileadmin/Home/esp/Conferences_Events/docs/pdf/recommendations/ESP_Recommendations.pdf)

### **Puntos focales nacionales**

36. La nominación de puntos focales nacionales de la OIE para la seguridad sanitaria de los alimentos derivados de la producción animal y para los medicamentos veterinarios, bajo la autoridad del Delegado nacional de la OIE, contribuirá a la pericia de la OIE y al refuerzo de la comunicación entre la OIE, sus Miembros y la red INFOSAN en estas importantes áreas.

37. En cada región se están realizando seminarios regionales específicos dirigidos a los puntos focales nacionales para la seguridad sanitaria de los alimentos derivados de la producción animal y a los puntos focales de productos veterinarios. Hasta la fecha ha habido talleres en Europa, Oriente Medio, África, Suramérica y Asia para los puntos focales de seguridad sanitaria de los alimentos derivados de la producción animal. Para los puntos focales de productos veterinarios se han llevado a cabo talleres en Europa, las Américas, África y Asia-Pacífico. En concordancia con el concepto 'Una salud' se ha invitado a la OMS a participar en estas actividades de formación y en el segundo ciclo de talleres que empezará en el otoño de 2011.